



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 12 Ext. Especial de 30 de diciembre de 2014

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 5268/2014

Acuerdo No. 5269/2014

Acuerdo No. 5270/2014

Acuerdo No. 5271/2014

Acuerdo No. 5276/2014

Acuerdo No. 5277/2014

Acuerdo No. 5278/2014



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2014 AÑO CXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 12

Página 101

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5268

PRIMERO: Otorgar la Orden “CARLOS J. FINLAY”, creada por el Decreto número 77 de 21 de enero de 1928 y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

MAYRA HEYDRICH PÉREZ
 ÁNGEL LEYVA GALÁN
 CARMEN L. PERERA GONZÁLEZ
 OLGA L. PÉREZ GONZÁLEZ
 MAYRA G. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
 GERMÁN A. ROJAS LORENZO
 ELENA R. ROSA DOMÍNGUEZ
 ODALYS UFFO REINOSA

en reconocimiento a su intensa actividad investigativa y docente, en la que han obtenido destacados resultados y logros de positivo valor científico, con lo que han contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias y la educación en nuestro país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de diciembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5269

PRIMERO: Otorgar la ORDEN “FRANK PAÍS” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su valiosa trayectoria docente-educativa, dedicada durante mu-

chos años a la formación integral de las nuevas generaciones, así como por los destacados resultados alcanzados en la esfera investigativa y por haber contribuido significativamente al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de diciembre de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

**ORDEN “FRANK PAÍS”
DE PRIMER GRADO**

GILBERTO N. AYES AMETLLER
MARÍA I. BALBÍN ARIAS
OBDULIA O. BILBAO REVOREDO
ÁNGEL E. CASTAÑEDA HEVIA
BELISARIO T. CEDEÑO GARCÍA
CARLOS M. CHIU REVUELTA
ALFREDO M. DEL CASTILLO SERPA
FÉLIX DILLA SALVADOR
ANDRÉS FERNÁNDEZ COMPANIONI
IRENIA GALLARDO AGUILAR
AGUSTÍN A. GARCÍA RODRÍGUEZ
GIL R. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
RICARDO R. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
PEDRO V. GONZÁLEZ HERRERO
EDUARDO GONZÁLEZ IZQUIERDO
RAFAEL M. GUARDADO LACABA
ARMANDO HERNÁNDEZ VALDÉS
ALBERTO R. LASTRES CAPOTE
JOSÉ LAVANDERO GARCÍA
ALCIDES LEÓN MÉNDEZ
DIANA C. MONDEJA GONZÁLEZ

JOSÉ N. MUÑOZ GÓMEZ
ROBERTO MUÑOZ GONZÁLEZ
AGNES S. NAGY SZONJAS
GERARDO A. OROZCO MELGAR
RAFAEL A. PARDO GÓMEZ
FÉLIX A. RIAÑO VALLE
RAMÓN RODRÍGUEZ BETANCOURT
NIDIA M. ROJAS HERNÁNDEZ
CARLOS A. SACASAS LEÓN
JOSÉ M. SALGADO REGALADO
OBERTO SANTÍN CÁCERES
STALINA SANTIESTEBAN ALBA
ANA L. SEGARTE IZNAGA
MARGARITA E. VILLANUEVA TAGLE
LESLIE M. YÁÑEZ GONZÁLEZ
DIONISIO F. ZALDÍVAR PÉREZ
LOURDES M. ZUMALACÁRREGUI
DE CÁRDENAS

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5270

PRIMERO: Otorgar la MEDALLA “JOSÉ TEY”, creada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su destacada trayectoria docente-educativa dedicada a la formación integral de las nuevas generaciones, con lo que han contribuido significativamente al desarrollo de la educación en nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro de Educación Superior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución,
en La Habana, a los 9 días del mes de
diciembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

MEDALLA “JOSÉ TEY”

MARÍA A. ABELEDO GARCÍA
GLADYS ABREU SUÁREZ
JUANA E. ACOSTA GARCÍA
MIGUEL A. AGUIAR AGUIRRE
HILDA M. AGUILERA PERERA
JOSÉ A. ALEJO BECERRA
MARÍA E. ALFONSO VALDÉS
MANUEL S. ALMEIDA SAAVEDRA
JOSÉ A. ALMENARES DÍAZ
NORA L. ALONSO DÍAZ
ALFREDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
PEDRO ÁLVAREZ MEDERO
ALFREDO ÁLVAREZ RIVERO
LORENZO J. ANASAGASTI ANGULO
IDIA I. ARAUJO VERDECIA
MARCELO R. ARMAS MONTERO
MARÍA A. BALBUZANO ECHEVARRÍA
MARÍA DEL C. BARCIELA GONZÁLEZ-
LONGORIA
ANTONIO R. BARREIRO VÁZQUEZ
FRANCISCO BAYEUX GUEVARA
MARITÉ BELLO CORREDOR
SONIA M. BENAVIDES GARCÍA
MERCEDES B. BENDICHO LÓPEZ
YASMEL BERTOT SAVÓN
MANUEL F. BLANCO IZQUIERDO
MIREYA BROOKS RODRÍGUEZ
LÁZARO A. BUENO PÉREZ
CARLOS A. BULNES GOICOCHEA
LOURDES M. CABALLERO
BETANCOURT
JUAN J. CABELLO ERAS
GUADALUPE M. CABRERA ALFONSO
ELIA N. CABRERA ÁLVAREZ
ILEANA DEL C. CADENAS FREIXAS

GILBERTO E. CANIVELL CRUZ
ALAIN CARBALLO PEÑA
EVELINA CARDET FERNÁNDEZ
MONSERRAT CASANOVA MEDINA
MAYRA CASAS VILARDELL
WILFREDO A. CASTAÑEDA TORRES
MARÍA I. CHAO SAUTIÉ
MARÍA DEL C. CHÁVEZ CÁRDENAS
LEONARDO CINTRA GOITE
RUBÉN COLLADO MARTÍNEZ
FIDEL G. COLLAZO ODUARDO
NERY DE LA C. CONCEPCIÓN PÉREZ
MIRIAM CONCEPCIÓN ROJAS
DAISY M. CONTRERAS DUVERGER
FRANCISCO L. CORDERO SERA
CARIDAD CÓRDOVA ÁLVAREZ
PABLO CRUZ DÍAZ
NELSON CUÉLLAR OLIVERO
ROSA M. CUESTA MAYO
MARIO A. CURBELO HERNÁNDEZ
ADA B. DE LA CERDA ORTEGA
MARÍA DE L. DE LA CRUZ
ARAGONESES
FIDEL DE LA OLIVA DE CON
ORLANDO A. DE ZAYAS SOCARRÁS
RAÚL DEL CASTILLO SÁNCHEZ
GUILLERMO G. DELGADO RODRÍGUEZ
MIRIAM I. DEL SOL MARTÍNEZ
CONCEPCIÓN DÍAZ MAYANS
FELICIA DÍAZ MONTES DE OCA
OSCAR DÍAZ RIZO
ONELIA R. DIEZ VALLADARES
MAGALYS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
LÁZARO DOMÍNGUEZ SANTANA
MARÍA E. DOMINI CUADRA
SANDALIO DURÁN ÁLVAREZ
CARMEN J. ESPINOSA ECHEVARRÍA
JOSÉ A. ESPINOSA RAMÍREZ
EDITH E. FARIÑAS BARRIOS
AIDA B. FERNÁNDEZ CORDERO
NICOLÁS E. FERNÁNDEZ MONTOTO
ZAIDA MA. FERNÁNDEZ TERRA
MERCEDES M. FERRER GARCÍA

ARTURO L. FERRER RUBÍ
LORENZO R. FIGUEREDO SÁNCHEZ
ADIS FIOL CUENCA
HUMBERTO FOYACA SIBAT
LUIS M. FRAGA BENÍTEZ
AYLÍN FRÁNQUIZ MORAGUES
MARÍA T. FRÍAS LEPORÉAU
GLADYS DE LA C. FUENTES
CHAVIANO
PEDRO F. FUENTES CHAVIANO
DAYSY GALGUERA GIL
NORAIDA GARBIZO FLORES
HILDA DE LA C. GARCÍA
BORREGO
CARLOS A. GARCÍA FERNÁNDEZ
IDANIA GARCÍA GORDILLO
ROBERTO DE J. GARCÍA LÓPEZ
SILVIA GARCÍA MARTÍNEZ
MARICEL DE LAS M. GARCÍA
MELIÁN
RENÉ G. GARCIA ROCHE
JAIME G. GARCÍA RUIZ
GLADYS GARCÍA SÁNCHEZ
ANNELISE P. GIL GUERRA
NANCY GIL PORTELA
ERASMO P. GÓMEZ CABRERA
CELSO E. GÓMEZ CHACÓN
ROGELIO D. GÓMEZ ESPINOSA
MIGUEL O. GÓMEZ FERNÁNDEZ-
LARREA
MARIO GONZÁLEZ ARENCIBIA
ROSARIO G. GONZÁLEZ BELTRÁN
RAÚL DE J. GONZÁLEZ DE LA
CRUZ
JOAQUÍN J. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
MARÍA I. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
RITA N. GONZÁLEZ MENDOZA
LOURDES I. GONZÁLEZ MENESES
MARVELIS DEL C. GONZÁLEZ
MORA
ORLANDO S. GONZÁLEZ PANEQUE
MARÍA DE LOS A. GONZÁLEZ
PEÑALVER

TOMÁS E. GONZÁLEZ VIERA
CARLOS J. GUERRA PANDO
CLARA DE LOS A. GUZMÁN
GÓNGORA
NORA M. HECHEVARRÍA TIRADO
DELFINA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
MARÍA F. HERNÁNDEZ DÍAZ
CARLOS R. HERNÁNDEZ PADRÓN
MARIO HERNÁNDEZ PÉREZ
NELSON T. HERNÁNDEZ REYES
MARIELA DE LOS A. HERNÁNDEZ
SÁNCHEZ
MANUEL T. HERNÁNDEZ TRIANA
RAFAEL S. HERRERA GARCÍA
MARÍA E. HERRERA RODRÍGUEZ
FIDENCIO A. ISAAC SILVA
JOSÉ M. IZQUIERDO LA O
NIUBIS B. LAHERA ALMEIDA
SANTIAGO E. LAJES CHOY
ELIOVER LEIVA PADRÓN
ORLANDO F. LEMUS DÍAZ
VICENTE E. LEÓN HERNÁNDEZ
NÉSTOR LEY CHONG
DALIA LEYVA PÉREZ
CARLOS A. LEYVA RODRÍGUEZ
MARÍA L. LIMA BELTRÁN
LUCÍA LINARES HERNÁNDEZ
MARÍA DEL C. LLANTA ABREU
SIRENIA LOBATO SOTOLONGO
SANDRA L. LÓPEZ ÁLVAREZ
ROMILIO LÓPEZ MEDINA
SERGIO A. MACHÍN GARCÍA
CONSUELO M. MACÍAS ABRAHAM
ALINA MACÍAS QUINTANA
DAVID E. MARÓN DOMÍNGUEZ
ALEISER B. MÁRQUEZ VELÁZQUEZ
RIGOBERTO MARRERO AGUILA
SERGIO A. MARRERO OSORIO
JUAN B. MARTÍ ZAMORA
ALEIDA MARTÍN MARRERO
RAÚL MARTÍN MENDOZA
DALIA M. MARTÍNEZ LEZCANO

WILFREDO A. MARTÍNEZ LÓPEZ
DEL CASTILLO
MARÍA M. MARTÍNEZ LORENZO
CARLOS C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ
JUAN A. MARTÍNEZ MESA
RAÚL MARTÍNEZ MORENO
GUADALUPE MARTÍNEZ SUÁREZ
JULIA C. MAZA HERNÁNDEZ
ELIER J. MÉNDEZ DELGADO
JOSÉ M. MÉNDEZ FUNDORA
NANCY N. MERCADET PORTILLO
VÍCTOR MILLO CARMENATE
JULIO P. MIÑOSO ANDINA
MARGARITA L. MIRANDA DEL
REAL
ENRIQUE R. MOLINA PÉREZ
GABRIEL MONTESINO FIGUEROA
MAYRA C. MORALES PÉREZ
ANA MORALES PERZIL
MARÍA E. MORERA QUINTANA
GERARDO NÁPOLES BARRIOS
MARTHA F. NÁPOLES GARCÍA
VIRGILIO NARANJO MERIÑO
PIO A. NORIEGA OLIVA
YOLANDA DE J. O'FARRILL DINZA
VIVINO ORTEGA TRAVIESO
DIGNA S. PACHECO SIERRA
DAVID L. PAGÁN MIRABAL
VÍCTOR V. PAGOLA BERGER
EVELIO PALOMINO MARÍN
MARÍA E. PARDO GÓMEZ
ÁNGELA PAREDES MARÍN
IRENE C. PASTRANA ROMÁN
LISETTE L. PAYO HILL
JORGE O. PELÁEZ MENDOZA
JOSÉ A. PEÑA DÍAZ
MAXIMINO DE J. PEÑA MATOS
ILUMINADA PEREIRA HERNÁNDEZ
NANCY PÉREZ CARVAJAL
MANUEL D. PÉREZ COLLADO
MIGUEL PÉREZ CORDERO
NOEL S. PÉREZ DUARTE

DISNARDO R. PÉREZ GONZÁLEZ
SARA PÉREZ GONZÁLEZ
ÁNGEL T. PÉREZ RODRÍGUEZ
ADALBERTO PÉREZ SIBILA
BERTA M. PICHES HERRERA
DANAE F. FIGUEIRAS OTERO
NORMA E. PILOTO LEÓN
GISELA M. PITA RODRÍGUEZ
ALICIA O. PLASENCIA VIDAL
MARIO S. POMARES ALFONSO
GERLIN QUINTANA DOLZ
MARÍA RAMÍREZ FARIÑAS
LUIS B. RAMOS SÁNCHEZ
ROSAURA M. REGO GONZÁLEZ
ANDRÉS N. RÍOS HERNÁNDEZ
TERESA RODRÍGUEZ CHÁVEZ
ARMANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
LUIS E. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
OSCAR E. RODRÍGUEZ HOYOS
LICEL DE LOS A. RODRÍGUEZ LAY
MELCHOR RODRÍGUEZ MADRIGAL
LINO RODRÍGUEZ PÉREZ
IDALBERTO M. RODRÍGUEZ POO
OSCAR E. RODRÍGUEZ RAMÍREZ
VIRGINIA RODRÍGUEZ TÉLLEZ
LEANDRO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
GLADYS A. ROJAS SÁNCHEZ
ANTONIO M. RUIZ CRUZ
BERNARDO M. RUIZ DEL PINO
CONSUELO SAGARRA ÁLVAREZ
DULCE M. SANTANA CERDEÑA
MARTÍN SANTANA SOTOLONGO
CARLOS M. SANTANA SUÁREZ
LUIS SARDUY ÁVALO
JOSÉ SARIOL BONILLA
LÁZARO SCULL DÍAZ
MARLENE SEIJO ECHEVARRÍA
MARILUZ L. SEOANE RODRÍGUEZ
ANA I. SILVA LÓPEZ
OLEIDA M. SIMÓN BRITO
MERCEDES DE LA C. SOLER
LAHITE-BIÑOT

DELIA E. SOSA MORALES
 MARÍA C. SOTOMAYOR GUMÁ
 JUSTINIANO R. STUART MONTALVO
 PAULINO SUÁREZ GÓMEZ
 ALINA C. SUÁREZ JIMÉNEZ
 ODALYS SUÁREZ PERDOMO
 JUANA C. SUÁREZ PÉREZ
 LOURDES TARIFA LOZANO
 MERCEDES N. TARRUELLA GÁMEZ
 RAIZA TEXIDOR PELLÓN
 HUGO TORRES CUETO
 MIGDALIA DE LOS M. TORRES
 DEL TORO
 ARMINDA TORRES MEDEROS
 LEO I. TORRES RODRÍGUEZ
 OSCAR E. TRUJILLO CHONG
 CRUZ M. TURRÓ MÁRMOL
 MILAGROS DE LA C. UGARTE
 MARCHENA
 HUMBERTO URRUTIA FUNDORA
 BÁRBARA VALDÉS REYES
 ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ
 SILVINO VARGAS HERNÁNDEZ
 TERESA VEITÍA REYES
 ROLANDO VELOSO ZAMORA
 MARÍA A. VÉREZ GARCÍA
 JULIA E. VICTORI SÁNCHEZ
 GISELA YANES RODRÍGUEZ
 OSCAR S. ZAMBRANO SANTIESTEBAN
 SONIA S. ZAMORA BERNAL
 LUIS O. ZAMORA LUGO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5271

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-

Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a la Presidenta del Senado de Guinea Ecuatorial

THERESA EFUA ASSANGONO

en reconocimiento a su contribución para fortalecer e incrementar las relaciones bilaterales entre ambos países, particularmente en la esfera de la colaboración; por su amistad hacia Cuba y su firme posición contra el bloqueo y a favor de la causa de nuestros Cinco Héroes, así como por su admiración y solidaridad hacia la Revolución cubana y su reconocimiento especial a las figuras de los compañeros Fidel y Raúl.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de diciembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5276

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Segundo Grado, creada por el

Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al

General de Brigada **ÁNGEL ALFONSO CORONA**

en reconocimiento a sus más de 54 años de servicios prestados a las FAR y a los méritos personales adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la patria socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria y a sus principales dirigentes.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de diciembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5277

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Tercer Grado, creada por el

Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al

Teniente Coronel **FRANCISCO ROMERO CÁRDENAS**

en reconocimiento a sus más de 54 años de servicios prestados a las FAR y a los méritos personales adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la patria socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria y a sus principales dirigentes.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, por pasar próximamente a la reserva.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de diciembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5278

PRIMERO: Otorgar la Orden “MÁXIMO GÓMEZ” de Segundo Grado,

creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al:

General de División ERMIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ en reconocimiento a su larga trayectoria militar de más de 54 años de servicios prestados a las FAR, y a los méritos personales adquiridos durante el cumplimiento exitoso de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la patria socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria y a sus principales dirigentes.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de diciembre de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado